

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

- INTRODUCCIÓN

Actualmente como Dirección de Administración y Finanzas contamos con diversos servicios que se entregan a la comunidad, donde de acuerdo a su materia de emplean y están dirigidos a diversas personas, empresas o instituciones.

Por lo anterior y con el fin de mejorar la comunicación con nuestros usuarios, es que se implementa la presente Guía de Orientación al Usuario que describirá en forma detallada los tipos de servicios y a quienes está dirigido, informando en que consiste cada uno de ellos y a quienes esta dirigidos, su forma de postulación, plazos y requisitos a cumplir e información de contacto para que puedan resolver sus dudas.

OBJETIVOS

- a) Contar con un instrumento que contenga el detalle de todos los servicios que la DAF presta a la comunidad.
- b) Proporcionar una información clara y detallada a todas las Direcciones Municipales para orientar de mejor manera a la comunidad otorgando un servicio de calidad.
- c) Reducir los tiempos de espera, la tramitación de los usuarios y otorgar las herramientas necesarias para realizar sus trámites y diligencias de manera rápida y con respuesta oportuna.
- d) Todos esto teniendo presente los siguientes parámetros:
 - Describir el tipo de servicios que se entrega.
 - Señalar la Forma de atención para cada Servicio.
 - Documentos y requisitos necesarios para cada servicio.
 - Plazos necesarios para ejecutar cada servicio.
 - Medios de atención y canales de comunicación frente a cada caso.
 - Nombre de la oficina o Departamento que realiza la gestión o trámite.
 - Horarios de Atención.
 - Canales de comunicación directo con los funcionarios encargados para cada servicio.

- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS OFICINA CONTABILIDAD TESORERÍA MUNICIPAL.

a) ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA SUBVENCIONES

- Este servicio es realizado por el Departamento de Contabilidad, el que consiste en la entrega de documento firmado por el Encargado, a las directivas de Organizaciones Comunitarias y/o Instituciones sin fines de lucro que soliciten subvención municipal, el Certificado de “Deudores por Transferencias Corrientes” acredita si mantiene deudas por subvenciones no rendidas al municipio, dependiendo de ello, puede proceder con la tramitación de una nueva Subvención. Además, a quienes se hacen beneficiarios de subvenciones se les hace entrega de los Formularios para Rendición de cuentas y se entrega una Guía a las directivas de cómo realizarla y se hace hincapié de cómo utilizar bien los recursos, de acuerdo a la Resolución N° 30/2015 que Fija Normas y Procedimientos sobre Rendición de Cuentas de CGR.
- Se atiende de manera presencial y no requiere cita previa siendo por orden de llegada y se entrega de manera inmediata.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Acreditar RUT de la Organización Comunitaria y/o Institución sin fines de lucro.
- No Aplica
- Se atiende de manera Presencial
- Departamento de contabilidad.
- Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
- jdiaz@buin.cl; 22 8218 528

b) RECEPCIÓN DE PAGOS POR DERECHOS MUNICIPALES

- Se disponen de cajeros en diferentes departamentos municipales, para la recaudación de los derechos que correspondan.
- Se atiende al Público por Orden de llegada, previa atención de la unidad giradora del derecho correspondiente.
- Presencial y/o Pagos Online.
- Tesorería Municipal / Cajas.
- Caja JPL: lunes de 15:00 a 18:00 Hrs. y de martes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Caja Transito de lunes a jueves de 08:30 a 17:00 Hrs. y viernes de 08:30 a 16:00 Hrs.
- Caja Tesorería de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Teléfono: 28218448 – Dirección: Caja Tesorería: Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Caja JPL: José Joaquín Pérez #465, Comuna de Buin, RM
- Caja Tránsito: Balmaceda #604, Comuna de Buin, RM

c) ATENCIÓN A PROVEEDORES

- Resolver dudas o consultas de proveedores con respecto a información por pago de facturas, entrega de cheques y/o transferencias.
- No requiere cita previa y es por orden de llegada o telefónicamente o por correo.
- Tiempo de Respuesta al usuario de forma inmediata a través de teléfono o presencial y por correo electrónico un máximo de 4 días.
- Presencial, correo electrónico, teléfono.
- Tesorería Municipal
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs
- Teléfono: 28218448
- Dirección: Caja Tesorería: Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.

d) CONFECCIÓN DE CONVENIOS POR DERECHOS MUNICIPALES.

- Confeccionar Convenios, indicando las diferentes alternativas para pactar la deuda que los contribuyentes tienen, previa información de la unidad técnica, donde dependiendo del derecho a convenir se establecen el monto del pie y cantidad de cuotas.
- No requiere cita previa y es por orden de llegada.
- Certificado de Deuda entregado por la Unidad Técnica.
- Tiempo de Respuesta al usuario de forma inmediata de forma presencial, ya que se estos convenios se deben realizar durante el día.
- Presencial.
- Tesorería Municipal
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo no existe genérico – Teléfono: 28218448 – Dirección: Caja Tesorería: Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.



Ilustre Municipalidad
de Buin

**DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
OFICINA PATENTES COMERCIALES, OFICINA DERECHOS DE ASEO, OFICINA
COBRANZA Y OFICINA MULTAS TAG.**

a) **ANULACIÓN DE PATENTES MUNICIPALES**

- Este trámite permite al interesado notificar al municipio del cese de funcionamiento de una actividad comercial, industrial, profesional, etc. Con el objeto de evitar los cobros de patentes en el futuro.

Y va dirigido a todas las personas naturales o Empresas Jurídicas que cuenten con patente vigente de una actividad comercial en la comuna.

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas, en la Oficina de Partes ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415 – Primera Oficina mano izquierda ingresando al Municipio para ingresar la documentación solicitada.

Para orientación del trámite dicha atención se realiza en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190 – Costado Municipio, de lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas.

- **Requisitos:**

- Ser titular de una patente comercial otorgada en la Ilustre Municipalidad de Buin.
- Que la patente que desea anular se encuentre al día en sus pagos.
- Los Documentos necesarios para el proceso son:
 - Formulario de solicitud de Anulación de Patente.
 - Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
 - Estatuto o Constitución de la Empresa.
 - Rut Digital de la Empresa
- En caso de término de giro, presentar documento entregado por el Servicio de Impuestos Internos.
- Copia Formulario declaración de cierre de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos, según corresponda.
- Copia formulario declaración de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos (Si se traslada a otra comuna).
- Certificado de Defunción del Titular de la Patente, según corresponda.
- Fotocopia de la Patente al Día.
- Etapas del proceso
 - Solicitar Formulario de Anulación en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190 – Costado Municipalidad.
 - Llenar formulario de anulación y adjuntar documentación solicitada.
 - Ingresar documentación por Oficina de Partes, ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415, ingresando al Municipio primera oficina mano izquierda de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
 - Revisión de documentación en el Departamento de Rentas, Oficina de Patentes Comerciales y Oficina de Cobranzas.
- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

b) **OTORGAMIENTO PERMISOS PROVISORIOS ESTACIONADOS**

- Este corresponde a la entrega de permisos provisorios estacionados a personas que requieran realizar alguna actividad para venta comercial, aquella autorización es de carácter temporal que no transfiere el dominio de los espacios en bienes nacionales de uso público o municipal, sino sólo su uso y goce por el tiempo autorizado. Estos permisos son debidamente autorizados por el Sr. Alcalde.



Illustre Municipalidad
de Buin

Beneficio que otorga: La entrega de permisos provisorios estacionados permite a los contribuyentes poder ejercer una actividad de forma temporal.

Este servicio se encuentra dirigido a todas las personas naturales o Empresas Jurídicas que requieran ejercer alguna actividad económica o similar de carácter provisorio.

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas, en la Oficina de Partes ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415 – Primera Oficina mano izquierda ingresando al Municipio para solicitar dicha solicitud de permiso provisorio.

Para orientación del trámite dicha atención se realiza en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190 – Costado Municipio, de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas.

Los Documentos necesarios para el proceso son:

- Formulario de solicitud debidamente completado.
 - Se debe adjuntar Fotocopia de la Cédula de Identidad.
 - Se debe adjuntar Cartola Registro Social de Hogares.
 - Fotografía del Lugar en donde se desea instalar dicho permiso provisorio estacionado.
 - En caso de querer instalar un Carro Foodtruck se deben adjuntar fotografías e indicar medidas de dicho carro.
 - En el caso de venta de alimentos y líquidos deberá adjuntar la respectiva resolución sanitaria.
-
- Los permisos provisorios estacionados se pueden solicitar durante todo el año, de Lunes a Viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.
 - Se atiende de forma presencial, por orden de llegada de Lunes a Viernes de 08:30 horas a 14:00 horas, en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190, Buin, donde se entrega la orientación para la realización del trámite.
- La orientación a los contribuyentes también se puede entregar mediante llamado telefónico y correo electrónico.
- Costo asociado de acuerdo con la Ordenanza Municipal Vigente.
 - Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
 - Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
 - Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

c) TRANSFERENCIA DE PATENTES COMERCIALES.

- Este servicio consiste en el proceso mediante el cual un actual propietario o empresa vende o cede el dominio de su patente a un tercero /a, ya sea persona natural o jurídica. Este trámite debe ser realizado por el nuevo o la nueva propietaria.

Sus Beneficios son poder contar con la patente municipal, que le permite al usuario formalizar sus actividades económicas, de acuerdo a la ley de rentas municipales, lo cual le permite optar a créditos en instituciones financieras o a apoyos de gobierno orientados a las PYME, Microempresas, y pequeños emprendimientos.

Este se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas que mantengan actividades comerciales, industriales, profesionales o de alcoholes dentro de la comuna.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**

Para personas Naturales:

- Formulario de Transferencia de la Patente.
- Contrato Notarial de Transferencia de la Patente.
- Fotocopia de la cedula de identidad,
- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulador
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer

Para personas Jurídicas:

- Formulario de Transferencia de la Patente
- Fotocopia del RUN de la empresa
- Contrato de Transferencia de la Patente.
- Escrituras de constitución y modificaciones, con su inscripción en el CBR
- Cedula de identidad de los Representantes legales o miembros del Directorio
- Poderes para actuar de los representantes legales
- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulador
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer

Este trámite podrá ser solicitado durante todo el año, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.

Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.

Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.

Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

-
d) **OTORGAMIENTO DE PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR.**

- Este Servicio corresponde a la entrega de patente municipal a personas que requieran realizar actividades de microempresa familiar, acorde a la Ley de Microempresa Familiar N°19.749 y Ley de Rentas Municipales N°3.063.

Sus beneficios son el contar con la patente municipal, le permite al usuario formalizar sus actividades económicas, de acuerdo a la Ley de Microempresa Familiar, lo cual le permite optar a créditos en instituciones financieras o apoyos de gobierno orientados a las PYME, Microempresas, y pequeños emprendimientos.

Se encuentra dirigido a a personas naturales o jurídicas (EIRL), que mantengan actividades comerciales, o de alcoholes en su domicilio (casa habitación) dentro de la comuna. Actividades que no sean contaminantes, peligrosas o molestas

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.

- **Los Documentos necesarios para este son:**

Requisitos para personas Naturales:

- Formulario de solicitud de patente,
- Fotocopia de la cedula de identidad,



Illustre Municipalidad
de Buin

- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer

Requisitos para personas Jurídicas EIRL.:

- Formulario solicitud de patente
- Fotocopia del RUN de la empresa
- Escrituras de constitución y modificaciones, con su inscripción en el CBR
- Cedula de identidad del Representante Legal
- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulator
- Este trámite podrá ser solicitado durante todo el año, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.
- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

e) **PERMISOS FERIA PERSAS.**

- Este trámite consiste permite al interesado obtener un permiso con la vigencia de tres meses para ejercer actividad comercial en la feria libre de la comuna en la cual se le autoriza (F. Errazuriz, F. Coordinadora, F. Valdivia de Paine, F. Linderos, entre otras)

Y va dirigido a todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, que desean ejercer actividad comercial en ferias persa de la comuna.

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas, en la Oficina de Partes ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415 – Primera Oficina mano izquierda ingresando al Municipio para ingresar la documentación solicitada.

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad
- Ser residente de la comuna

Documentos:

- Formulario de solicitud “Permiso de Feria Libre”
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Registro Social de Hogares

Los plazos del proceso son:

Solicitar Formulario de “Solicitud Permiso de Feria Libre por 3 meses”, en la Oficina de Partes ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415 – Primera Oficina mano izquierda ingresando al Municipio.

Llenar formulario de Solicitud Permiso de Feria Libre por 3 meses.

Adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad y Registro Social de Hogares.

Ingresar documentación por Oficina de Partes, ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415, ingresando al Municipio primera oficina mano izquierda de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

Revisión de documentación en el Departamento de Rentas, luego la Oficina de Patentes Comerciales remite los antecedentes al Sr. Alcalde para que pueda evaluar y autorizar el permiso solicitado.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Las Solicitudes autorizadas por el Sr. Alcalde, están en condiciones de poder cancelar el permiso correspondiente, para ello, el Departamento de Patentes Comerciales es quien realiza en giro en el Sistema de Tesorería para que el contribuyente pueda pagar en caja.
- Este trámite podrá ser solicitado durante todo el año, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.
- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

f) **PERMISOS AMBULANTES**

Este trámite permite al interesado contar con un permiso para el ejercicio de actividad comercial de manera ambulante, es decir, desplazándose por el sector en el cual se le autorice (ejemplo en sectores rurales).

Este se encuentra dirigido a todas las personas naturales que desean realizar actividad comercial de manera ambulante en la comuna.

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas, en la Oficina de Partes ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415 – Primera Oficina mano izquierda ingresando al Municipio para ingresar la documentación solicitada.

Para orientación del trámite dicha atención se realiza en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190 – Costado Municipio, de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 horas.

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad
- Ser residente de la comuna
- Documentos:
 - Formulario de solicitud “Permiso Ambulantes”
 - Fotocopia Cédula de Identidad
 - Registro Social de Hogares
- Los plazos del proceso son:
 - Solicitar Formulario de Permiso Ambulante en la Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en Calle Florín Román Nro. 190 – Costado Municipalidad.
 - Llenar formulario de “Solicitud de Permiso Provisorio por 3 meses”
 - Adjuntar fotocopia de la Cédula de Identidad y Registro Social de Hogares.
 - Ingresar documentación por Oficina de Partes, ubicada en Calle Carlos Condell Nro. 415, ingresando al Municipio primera oficina mano izquierda de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.
 - Revisión de documentación en el Departamento de Rentas, luego la Oficina de Patentes Comerciales remite los antecedentes al Sr. Alcalde para que pueda evaluar y autorizar el permiso solicitado.
- Las Solicitudes autorizadas por el Sr. Alcalde, están en condiciones de poder cancelar el permiso correspondiente, para ello, el Departamento de Patentes Comerciales es quien realiza en giro en el Sistema de Tesorería para que el contribuyente pueda pagar en caja.
- Este trámite podrá ser solicitado durante todo el año, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

g) **SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE**

Este servicio consiste en obtener la autorización de traslado de una patente municipal, desde el lugar autorizado originalmente a una nueva ubicación.

Sus Beneficios son el trabajar en el lugar autorizado por el municipio, le permite al usuario dar cumplimiento a la normativa de la Ley de Rentas Municipales, y a las normativas tributarias.

Se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas que mantengan actividades comerciales, industriales, profesionales o de alcoholes dentro de la comuna y que requiera realizar el traslado a un nuevo recinto.

- Se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.
- Para una mejor atención, se recomienda llegar a lo menos 15 minutos antes del cierre.
- Los Documentos necesarios para el proceso son:

Requisitos para personas Naturales:

- Formulario de solicitud de traslado de patente,
- Fotocopia de la cedula de identidad,
- Certificado del SII en el que conste el cambio de dirección
- Título de ocupación de la propiedad en la que se trasladará
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulador
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer
- Cumplir con los requisitos establecidos en la OGUC

Requisitos para personas Jurídicas:

- Poderes para actuar de los representantes legales o de quien realice el tramite
- El plazo de Duración para la solicitud de este trámite es de 20 Días hábiles hasta su resolución y puede ser solicitado durante todo el año, de lunes a viernes de 08:30 horas a 14:00 horas por la Oficina de Partes del Municipio, adjuntando los documentos requeridos.
- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

h) **OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL**

Este servicio consiste en la obtención de patente municipal para expender alcohol según la clasificación establecida en el Art/3 de la Ley 19.925 y sus modalidades.

Se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de alcoholes N° 19.925 para el expendio de alcoholes.

Por lo que una vez acreditados y verificados el cumplimiento de los requisitos, los antecedentes son remitidos por el alcalde al Concejo Municipal, este órgano debe analizar la propuesta y pronunciarse a favor o en contra de la entrega de la patente. En caso de rechazo, la resolución debe ser fundada.

Para este trámite el municipio solicita pronunciamiento no vinculante de la Junta de vecinos del sector y de carabineros de Chile.



Illustre Municipalidad
de Buin

- Para fines de orientación, se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.

Para una mejor atención, se recomienda llegar a lo menos 15 minutos antes del cierre

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**

Requisitos para personas Naturales:

- Contar con una patente municipal de tipo comercial a fin con la patente de alcohol que solicita
- Formulario de solicitud de patente,
- Fotocopia de la cedula de identidad,
- Certificado de SII en el que conste el giro para expendio de alcohol
- Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Presentar una declaración Jurada de estar habilitado en los términos señalados en el art/4 de la Ley de alcoholes.
- Presentar el certificado de antecedentes para fines especiales

Requisitos para personas Jurídicas:

- Fotocopia del RUN de la empresa
- Poderes para actuar de los representantes legales que solicitan el tramite
- Presentar una declaración Jurada de estar habilitado en los términos señalados en el art/4 de la Ley de alcoholes de los representantes legales o de los miembros del directorio en caso de S.A.
- Presentar el certificado de antecedentes para fines especiales de los representantes legales o de los miembros del directorio en caso de S.A.
- Cedula de identidad de los Representantes legales o miembros del Directorio
- La solicitud inicial podrá ser solicitada durante todo el año presentando todos los documentos solicitados de acuerdo a su actividad comercial, se prepara la propuesta de alcaldía que pasa a tabla del concejo municipal.

Este órgano debe analizar la propuesta y pronunciarse a favor o en contra de la entrega de la patente.

En caso de rechazo, la resolución debe ser fundada.

- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

i) OTORGAMIENTO DE PATENTES CIPA

Este servicio corresponde a la entrega de patente municipal a personas que requieran realizar actividades comerciales, industriales, profesionales o de alcoholes dentro de la comuna, acorde a la ley de rentas municipales N° 3.063.

Sus Beneficios son el contar con la patente municipal, le permite al usuario formalizar sus actividades económicas, de acuerdo a la ley de rentas municipales, lo cual le permite optar a créditos en instituciones financieras o a apoyos de gobierno orientados a las PYME, Microempresas, y pequeños emprendimientos.

Se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas que mantengan actividades comerciales, industriales, profesionales o de alcoholes dentro de la comuna.

Para fines de orientación, se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.

Para una mejor atención, se recomienda llegar a lo menos 15 minutos antes del cierre



Ilustre Municipalidad
de Buin

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**

Requisitos para personas Naturales:

- Formulario de solicitud de patente,
- Fotocopia de la cedula de identidad,
- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulador
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer

Requisitos para personas Jurídicas:

- Formulario solicitud de patente
- Fotocopia del RUN de la empresa
- Escrituras de constitución y modificaciones, con su inscripción en el CBR
- Cedula de identidad de los Representantes legales o miembros del Directorio
- Poderes para actuar de los representantes legales
- Certificado de Iniciación de Actividades en el SII
- Título de ocupación de la propiedad en la que se ejercerá la actividad
- Cumplir con los requisitos sanitarios según el giro
- Cumplir con los requisitos de zonificación según el Plano Regulador
- Autorizaciones sectoriales de acuerdo a la actividad que se va a ejercer
- Este proceso podrá ser solicitado durante todo el año presentando todos los documentos solicitados de todos los documentos solicitados de acuerdo a su actividad comercial, se entrega una patente provisoria de manera inmediata, la cual le permite ejercer la actividad durante un año.

El contribuyente debe acreditar en el plazo señalado el cumplimiento de los requisitos para que la patente se entregue de manera definitiva.

- Este Servicio es realizado por Oficina de Patentes Comerciales, ubicada en calle Florín Román #190, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs
- Correo patentescomerciales@buin.cl – Teléfono: 28218445

j) **NOTIFICACION Y ORIENTACION RESPECTO DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES MOROSOS**

Este proceso consiste en la realizar notificaciones a las personas o contribuyentes que mantengan Derechos o Impuestos municipales pendientes de pagos, con el fin de la regularización de cada uno de estos.

Lo que se ve materializado a través del del pago respectivos los que pueden ser llevados a cabo en un solo pago o través de la firma de un convenio que brinde facilidad de pago, de acuerdo con todo lo ya señalado.

Su beneficio es poder subsanar las obligaciones pendientes que mantengan con la municipalidad por sus distintos conceptos.

Se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas que mantengan Derechos o impuestos morosos a la fecha con la I. Municipalidad de Buin.

- Para fines de orientación, se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de cobranza ubicada en calle Florín Román N° 190, 2do Piso Comuna de Buin.
- **Los requisitos para este trámite son:**

En el caso de personas naturales:

Ser la titular de los Derechos o autorizar mediante documento a un representante.

En el caso de personas Jurídicas:

Ser el representante legal o autorizar mediante documento a un representante para el trámite.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Este proceso podrá ser solicitada en durante todo el año y de acuerdo con las acciones de cobro del municipio.
- Este Servicio es realizado por Oficina de Cobranzas, ubicada en calle Florín Román #190, 2do piso, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Teléfono: 28218501

k) **PROCESO EXENCION DERECHOS DE ASEO**

- Corresponde al proceso de postulación y entrega de la exención contemplada en el art/7 inc./3 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales por los derechos de aseo domiciliario.

Se encuentra dirigido a todos los usuarios que lo cumplan los con requisitos, según los indicadores establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para fijar la Tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura, fijada por decreto alcaldicio N°3488/2023, actualmente.

- Para fines de orientación, se atiende en forma presencial, por orden de llegada, en horario de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de patentes comerciales ubicada en calle Florín Román N° 190, Buin.

Para una mejor atención, se recomienda llegar a lo menos 15 minutos antes del cierre

- **Los Documentos necesarios para el proceso son:**
Debe presentar solicitud por la oficina de partes del municipio, acompañando los siguientes antecedentes:

- Fotocopia Rut / Carnet de Identidad.
- Certificado de que la propiedad no tiene deuda por derechos de aseo
- En caso de que la propiedad se encuentre afecta al pago de contribuciones debe presentar fotocopia del pago de las contribuciones al día, o certificado de la TGR de que la propiedad no tiene deuda.
- Para postulación por Registro Social de Hogares, el puntaje debe encontrarse entre el 0-40% - 41-50% (100%) Y 51-70% (50%) de Menores Ingresos o Mayor vulnerabilidad.
- En caso de postulación por contar con un integrante en el grupo familiar en situación de discapacidad, debe presentar Carnet Discapacidad o Certificado Compín.
- En caso de postulación por pensión, debe presentar la última Liquidación pago de Pensión hasta \$600.000 líquidos (100%) Y de \$601.000 a \$700.000 (50%).
- En caso de postulación por cesantía Certificado de AFP o AFC al día que acredite sin cotizaciones los últimos 3 meses.
- caso de postulación por enfermedad crónica debe presentar Certificado médico que acredite alguna patología crónica o catastrófica.
- Los plazos para postular a la exención de los derechos de aseo, se podrán realizar durante todo el año.

En el caso de quienes cancelan derechos de aseo dentro del pago de sus contribuciones, podrán realizar la solicitud solo hasta el mes de febrero de cada año. El tiempo de respuesta a la solicitud es de 20 días hábiles.

- Este Servicio es realizado por Oficina de Derechos de Aseo, ubicada en calle Florín Román #190, 2do piso, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs
- Teléfono: 28218508



Illustre Municipalidad
de Buin

l) **SERVICIO REGULARIZACION MULTAS TAG**

Corresponde a las Infracciones ley de tránsito tag por transitar en autopistas concesionadas sin Televía (TAG), Televía inhabilitado o pase diario cancelado fuera de plazo dentro del territorio de la comuna de Buin. Según Art. 114° Ley 18.290 de Tránsito y Art. 1° del DS MOP N°850.

Se encuentra dirigidos a los usuarios que no disponen de un Contrato de Arriendo de TAG o este presenta irregularidades, que no permiten su funcionamiento en las vías concesionadas los que no generara las infracciones antes detalladas.

En el caso de responder a la citación entregada y regularizar el pago dentro del plazo establecido según Art 43° Bis N°2 de ley 18.287, MULTAS TAG, se reducirá un 30% de la multa aplicada.

- Forma de atención
Presencialmente por orden de llegada
De manera Telefónica, ya que en su gran mayoría son de regiones
Vía correo electrónico el cual se adjunta en carta que se envía
- **Documentos y requisitos a presentar para postulación o solicitud:**
Si es presencial el requisito es presentarse con la carta para saber fecha de recepción puesto que carta llega código de seguimiento.
Si es pago online debe enviar carta por ambos lados al correo señalado en carta
- Los plazos para este proceso serán de 5 días hábiles de plazo para optar al beneficio de descuento (30%), señalo en la carta que se envía, ya sea pago presencialmente o vía online
- Este Servicio es realizado por Oficina Cobranzas Tag, ubicada en calle Florín Román #190, 2do piso, Comuna de Buin. RM.
- Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 Hrs
- Teléfono: 28218508 Correo: cobranzatag@buin.cl

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

m) **CONCURSOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BUIN**

El proceso Administrativo y la realización de un concurso público se encuentra regido por la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Este proceso está orientado a la búsqueda de personal que ingrese a desarrollar labores dentro de la Municipalidad de Buin, mediante la calidad jurídica de un cargo de la Planta Municipal. Nombramientos que conforman la organización estable del municipio y que solo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Mediante el concurso público se realiza el ingreso a los cargos de la planta en calidad de titular y se procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores que no hubieren podido proveerse mediante ascensos de los funcionarios vigentes.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo que se utiliza para seleccionar al personal que posteriormente se propondrá al Alcalde, donde mediante una serie de etapas de revisión de antecedentes, entrevistas y pruebas, se busca por medio de la asignación de puntajes a factores que se evalúan, considerando los requisitos mínimos e inhabilidades establecidas por Ley y por las Bases del mismo, se determina y establece la forma en que ellos serán ponderados y el puntaje mínimo para ser considerado como postulante idóneo.

Durante el proceso cada persona va traspasando etapas de postulación, para llegar a la entrevista personal y posteriormente mediante la sumatoria de los puntajes de todos los factores, se selecciona a los tres más altos para conformar la terna que se presenta al Señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin

- Para la difusión y posterior postulación a un concurso público, se informará mediante la publicación de las Bases del concurso y todos los antecedentes necesarios, que contengan información detallada del cronograma de actividades a desarrollar, las fechas y plazos de presentación de documentos, los requisitos y todo el detalle general del proceso.
- La publicación se realiza en un diario de circulación masiva nacional, también mediante la publicación en la página web del municipio www.buin.cl, en forma física con carteles en todas las oficinas municipales de atención de público y por medio de oficio electrónico enviado a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana.
- Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes y descritos en las Bases de concurso tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.
- Desde el día de la publicación del concurso el retiro de las Bases se podrá realizar en forma presencial mediante la oficina de partes de la municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin en días hábiles y horarios indicados en el cronograma y en las bases del concurso o también descargando directamente desde la Pagina Web del Municipio www.buin.cl.
 - El proceso administrativo se realiza por el Departamento de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas junto a un comité de selección.

n) **RECEPCION Y POSTERIOR DIFUSION DE CURRICULUM INGRESADOS POR OFICINA DE PARTES.**

Diariamente ingresan por la Oficina de Partes, solicitudes laborales y curriculum de personas tanto de la comuna como de nuestros alrededores con el fin de buscar oportunidades de trabajo.

Como Departamento de Recursos Humanos, periódicamente realizamos la difusión de los mismos mediante correos masivos enviados a todos los directores, Jefaturas y secretarias de las distintas Direcciones Municipales, con la finalidad de considerar frente a futuros requerimientos.

Para ingresar un curriculum o solicitud laboral:

- debe realizar el trámite mediante la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, Buin, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas. (días hábiles).
- Departamento de Recursos Humanos
- Edificio consistorial de la Municipalidad de Buin
- Ubicación: Calle Carlos Condell N° 415.
- Correo: recursoshumanos@buin.cl

o) **CONCLUSIÓN**

La presente guía permitirá brindar toda la información necesaria para que cada dirección municipal pueda orientar de manera correcta y rápida a los usuarios que en diversas oportunidades se acercan al municipio para realizar un trámite personal.

Además de involucrarnos y conocer las diversas labores y servicios que entrega el municipio, mejorando la comunicación interna de las diversas áreas que lo componen.

p) **ANEXOS**

Se realizó Jornada de capacitación a nivel de Dirección exponiendo a todas las áreas la totalidad de los Servicio que desarrolla la Dirección.

La que será respaldada mediante un informe adjunto este.